

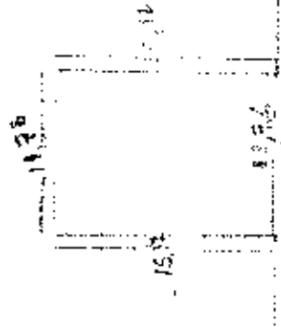
13.654-13

1537

AV. 7

1537

1537



AV. 7

X

X

X

1

X

X

X

X

X

X

X

sell to Long Street, 7
Accession 16-07-13

1537

Sello
en blanco

10.2.2005



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

De _____
DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CANTÓN MANTA.-

LOS SEÑORES: MARIA ELENA LARGACHA ZAMBRANO

Otorgada por _____
Y CÓNYUGE; Y, ANA MERCEDES LARGACHA ZAMBRANO Y CÓNYUGE.-

A favor de _____
LOS CÓNYUGES: Lcda. RAQUEL EDILMIRA CEDEÑO MERA Y
Dr. MARCO EDUARDO CADENA RÓMERO.-

Cuantía _____
USD \$ 44,452.50

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO No. 2013.13.08.04.P.4669

Manta, a 13 de JULIO de 2013



CÓDIGO NUMERO : 2013.13.08.04.P.4669

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES :
OTORGAN LOS CÓNYUGES: DOÑA MARIA ELENA
LARGACHA ZAMBRANO Y DON GONZALO LUIS VITERI
CLAUDIO; Y, DOÑA ANA MERCEDES LARGACHA
ZAMBRANO E INGENIERO JORGE XAVIER
VILLAVICENCIO CAMPOVERDE; A FAVOR DE LOS
CÓNYUGES: LICENCIADA RAQUEL EDELMIRA
CEDENO MERA Y DOCTOR MARCO EDUARDO
CADENA ROMERO.-

CUANTIA : USD \$ 44,452.50

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día sábado, trece de julio del año dos mil trece, ante mí, **Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No 178-UP-CJM-12-00, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges: Doña MARIA ELENA LARGACHA ZAMBRANO y Don GONZALO LUIS VITERI CLAUDIO, debidamente representados por su Apoderada General, la señora Patricia Elizabeth Largacha Zambrano, conforme lo acredita con su Poder General otorgado en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha nueve de julio del dos mil trece que justifica su personería.

OT. 2013.13.08.04.P.4669
13 de Julio de 2013

y se incorpora a esta escritura como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero tres cero ocho ocho siete cero guión cero, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Apoderada General de los Vendedores es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, los cónyuges: Doña ANA MERCEDES LARGACHA ZAMBRANO e Ingeniero JORGE XAVIER VILLAVICENCIO CAMPOVERDE, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido las cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos tres siete nueve cuatro seis guión cuatro, y, cero nueve cero seis tres nueve cuatro cero siete guión siete, respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta. Y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES", los cónyuges: Licenciada RAQUEL EDELMIRA CEDENO MERA y Doctor MARCO EDUARDO CADENA ROMERO, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido las cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos cuatro dos seis nueve cero guión uno, y, uno ocho cero uno dos cero cuatro uno siete guión uno, respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los Compradores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES,



Como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un Contrato de Compraventa de Derechos y Acciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora **Patricia Elizabeth Largacha Zambrano**, por los derechos que se le facultan en calidad de Apoderada General de los cónyuges: Doña **MARIA ELENA LARGACHA ZAMBRANO** y Don **GONZALO LUIS VITERI CLAUDIO**, conforme consta de la copia certificada del Poder General que se incorpora a esta escritura como documento habilitante; y, los cónyuges: Doña **ANA MERCEDES LARGACHA ZAMBRANO** e Ingeniero **JORGE XAVIER VILLAVICENCIO CAMPOVERDE**, por sus propios derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato, se los podrá designar como "VENDEDORES", y, por otra parte, comparecen, los cónyuges: Licenciada **RAQUEL EDELMIRA CEDEÑO MERA** y Doctor **MARCO EDUARDO CADENA ROMERO**, por sus propios derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato, se los podrá designar como "COMPRADORES". Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, todos casados, domiciliados en Manta, Guayaquil y Manta, en su respectivo orden; hábiles y capaces como en derecho se requiere para celebrar esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los Vendedores declaran ser legítimos propietarios de los derechos y acciones determinados sobre un bien inmueble, ubicado en la calle Once y avenida Dero-

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON MANTA
Manta - Ecuador



de la parroquia Urbana Manta, jurisdicción del cantón Manta, provincia de Manabí, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente: En once metros setenta y seis centímetros y avenida Siete; por atrás: En once metros setenta y seis centímetros y propiedad de la señora Patricia Elizabeth Largacha Zambrano (compradora); por el costado derecho: En quince metros doce centímetros y propiedad del señor Lizandro Reyes; y, por el costado izquierdo: en quince metros doce centímetros y propiedad del señor Lizandro Reyes. Teniendo una superficie total de CIENTO SETENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS.-

b) Este bien inmueble fue adquirido por las vendedoras, por compra que hicieron a la señora Olga Dalinda Zambrano Quiroz y los herederos del señor Carlos Modesto Largacha Guerrero, según consta de la Escritura Pública de Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta, el once de octubre del año dos mil, bajo el número dos mil ochocientos treinta y uno. c) Este predio no ha sido objeto de fraccionamientos y se encuentra libre de gravámenes y prohibiciones, como se justifica con los documentos que forman parte integrante de esta escritura. **TERCERA: DE LA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-**

Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato de venta, por una parte, los cónyuges: Doña MARIA ELENA LARGACHA ZAMBRANO y Don GONZALO LUIS VITERI CLAUDIO, a través de su Apoderada General, y, los cónyuges: Doña ANA MERCEDES LARGACHA ZAMBRANO e Ingeniero JORGE XAVIER VILLAVICENCIO CAMPOVERDE, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos por efectos del matrimonio, venden, ceden y transfieren en forma real y



perpetua a favor de los cónyuges: Licenciada RAQUEL EDELMIRA CEDEÑO MERA y Doctor MARCO EDUARDO CADENA ROMERO, quienes por sus propios derechos, compran, adquieren y aceptan para sí, el cien por ciento de los derechos y acciones determinados sobre el bien inmueble que se ha descrito y singularizado en la cláusula anterior, ubicado en la calle Doce y avenida Ocho de la parroquia urbana Manta, jurisdicción del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que de conformidad a la Certificación número: Tres seis seis - uno tres siete cero otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, de fecha junio seis del dos mil trece, se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos actuales: **POR EL FRENTE:** En once metros setenta y seis centímetros y lindera con avenida Siete; **POR ATRÁS:** En once metros setenta y seis centímetros y lindera con propiedad de la señora Patricia Largacha Zambrano; **POR EL COSTADO DERECHO:** En quince metros doce centímetros y lindera con propiedad del señor Lizandro Reyes (actualmente de Raquel Edelmira Cedeño Mera); y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** En quince metros doce centímetros y lindera con propiedad del señor Lizandro Reyes. Teniendo una superficie total de CIENTO SETENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS (177.81 m²).- **CUARTA: DEL PRECIO.-** El precio de la presente compraventa pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS (USD \$ 44,452.50), valor que los Compradores entregan en este acto a los Vendedores, quienes declaran haberlos recibido al contado, en dinero efectivo, a su total y entera satisfacción, y sin tener que hacer posterior reclamo que hacer por tal concepto, renunciando

inclusive- a proponer acción alguna por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y, sin ninguna limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran conocer muy bien lo que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO:** Los contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Los Vendedores facultan a los Compradores, para que soliciten al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden a este contrato. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente contrato por estar conforme con ellas y por así convenir a sus mutuos intereses.- **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura, como es la voluntad de los otorgantes.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado RISKEE VERA VIVAS, afiliado del Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número mil setecientos setenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en

Acadena

Dr. MARCO EDUARDO CADENA ROMERO
C.C. No. 180120417-1

Alba Quintero

LA NOTARIA ENCARGADA .-



Acto

NOTARIA CUARTA DEL CANTON BELNITA
Eje 100m - Manabí



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

CSD 1-25

Nº 58588

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste SOLAR perteneciente a LARGACHA ZAMBRANO MARIA Y ANA ubicada AV. 8 CALLE 12 Y 13 MANTA AVALLCÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA CUS 4452-50 CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 DOLARES de la regularidad CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

ACQUEROA

Manta, 05 de JULIO 2013 del 10

M. Erika Pezmiño

[Signature]





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rural: 3380000000001
Dirección: Av. 4ta. y 5ta. E. Tel: 0311-4811811-4811

TITULO DE CREDITO No. 000188084

7/5/2013 2:16

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO N°
Una vivienda pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-03-20-05-000	477,91	44452,50	84831	188084
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
	LARGACHA ZAMBRANO MARIA Y ANA	AV. B CALLES 12 Y 13 MANTA	Impuesto predial		444,50	
	ACQUIRIENTE		Imlta de Beneficencia de Guayaquil		135,35	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		VALOR PAGADO	
1302428900	CEDEÑO NIETA RAQUEL EDILAIRA	MA	577,85		577,85	
			SALDO		0,00	

EMISION: 7/5/2013 2:16 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]
CONSEJO MUNICIPAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTROL
MANTA



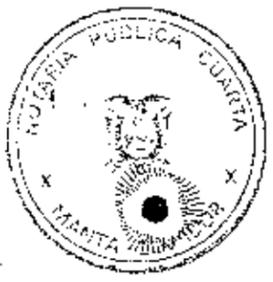
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 130000096200
 Dirección: Av. 9 de Octubre 1199 / 0801101

TITULO DE CREDITO No. 000188085

17/06/2017

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRIB.	TITULO R ^o
Una vivienda pública de CONCRETA VENTA DE SOLAR ubicada en parcela de la parroquia MANTUA		1 01 20-05-000	177.81	44452.90	94832	198770
VENEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONTRIBUCION		VALOR	
	LARCOCIVA ZAMBRANO MARIA Y ANA	AV. 8 CALLES 12 Y 13 MANTUA	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00	
	ADQUIRENTE		Impuesto Fincancero Compra Venta		18.15	
	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		147.85	
	GEORGINA ALBA RAQUEL EDEL VERA	N/A	VALOR PAGADO		148.17	
			SALDO:		3.06	

EMISION: 17/06/2017 VERONICA HOYOS
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



VERONICA HOYOS
 VERONICA HOYOS
 CANTON MANTUA
 PARROQUIA MANTUA
 SECCION 12

VERONICA HOYOS
 VERONICA HOYOS
 CANTON MANTUA
 PARROQUIA MANTUA
 SECCION 12





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 104196

No. Certificación: 104196

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 27 de junio de 2013

No. Electrónico: 13659

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-20-05-000

Ubicado en: AV. 8 CALLES 12 Y 13 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 177,81 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

LARGACHA ZAMBRANO MARIA Y ANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	44452,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	44452,50

Son: CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

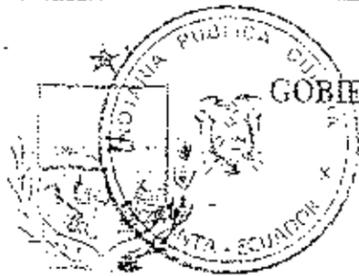
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suato actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Dir. Daniel Espinosa

Director de Avalúos, Catastros y Registros



44.452
100,310
144.762
144,762



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACIÓN

ESPECIE VALORADA

CSD-1:25

Nº 40932

N. 366-1370

La Dirección de Planeamiento Urbano Certifica que el terreno ubicado en la Calle 12 y Avenida 8 de la Parroquia y Cantón Manta, propiedad de Largacha Zambrano María Elena, posee las siguientes medidas y linderos:

Medidas y linderos según escritura:

Frente:	11,76m con avenida 7.
Atrás:	11,76m con Patricia Largacha Zambrano.
Costado derecho:	15,12m con Lizandro Reyes (actualmente Cedeño Mera Raquel Edelmina).
Costado izquierdo:	15,12m con Lizandro Reyes.
Área total:	177.81m ²

Manta, junio 06 de 2013

Sr. Reiniero Loo Arteaga
DIR. AREA DE CONTROL URBANO

Se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificador del alcance o uso que se le de al presente documento.

O.B.G.

REINIERO LOO ARTEAGA
DIRECTOR AREA DE CONTROL URBANO





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 84372

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LARGACIA ZAMBRANO MARIA YANA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

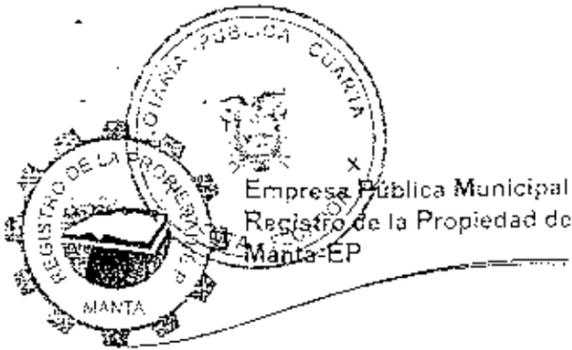
Manta, 24 de Junio de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1022005000 AV. 7 CALLES 12 Y 13
Manta, veinte y cuatro de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





40586

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40586.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 03 de junio de 2013*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Gananciales y derechos y Acciones de un lote de terreno desmembrados de uno de mayor extensión, ubicado en la calle Doce y Avenida ocho de la Parroquia y Cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente: En once metros setenta y seis centímetros y Avenida Siete (Hexador.) Por atrás: en once metros setenta y seis centímetros y propiedad de la señora Patricia Elizabeth Largacha Zambrano (compradora) Por el costado derecho: En quince metros doce centímetros y propiedad del señor Lizandro Reyes. Y por el costado izquierdo: En quince metros doce centímetros y propiedad del señor Lizandro Reyes. Con un área total de **CIENTO SETENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN**

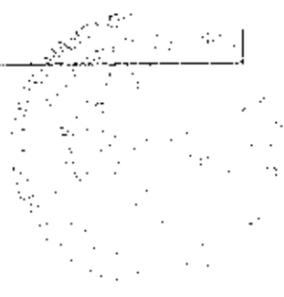
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.831 11/10/2000	17.053

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. **Compraventa de Derechos y Acciones**
 Inscrito el: miércoles, 11 de octubre de 2000
 Tomo: 3 Folio Inicial: 17.053 - Folio Final: 17.059
 Número de Inscripción: 2.831 Número de Repetitivo: 5.572
 Oficina donde se guarda el original: Natalia Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de mayo de 1998
 Escritura/Inicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 n. Observaciones:



Examinada la **Compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones**, la Sra. Patricia Elizabeth Largacha Zambrano que por sus propios medios y pagada que representa la sus esposa Patricia Elizabeth Largacha Zambrano y Lizandro Reyes, compradora y Lizandro Reyes, en su calidad de representada según consta en el presente Certificado Registral.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000068524	Largacha Guerrero Carlos Modesto	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000020215	Largacha Zambrano Ana Mercedes	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000020213	Largacha Zambrano Maria Elena	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000020216	Largacha Zambrano Carlos Benigno	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-03945933	Largacha Zambrano Oscar Mauricio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000020214	Largacha Zambrano Patricia Elizabeth	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01355630	Zambrano Quiroz Olga Dalinda	Viudo	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:49:22 del martes, 09 de julio de 2013

A petición de: *Dr. Carlos Largacha*
Zayda Azucena Salto Pacheco

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pacheco
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001

102

Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2521777 - 2511747

COMPROBANTE DE PAGO
0263894

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
 HOMERES :
 RAZÓN SOCIAL: LABRADORIA ZAMERANO MANA Y ANA
 DIRECCIÓN : AVDA. 7 CALLES 12 Y 13

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 263594
 CALA: MARGARITA ARCEJUNCA
 FECHA DE PAGO: 28/06/2013 11:41:11
 AREA DE SELLO

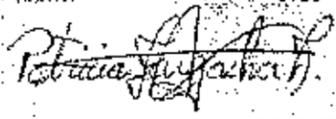
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.000	TOTAL A PAGAR	2.000

VALIDO HASTA 06 de Agosto 2013 de conformidad de 2013
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



CIUDADANIA 130308870-0
 LARGACHA ZAMBRANO PATRICIA ELIZABETH
 MANABI/MANTA/MANTA
 05 OCTUBRE 1961
 002- 0107 01220 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1961



ECUATORIANA***** E193311222
 CASADO JOSE GARCIA RODRIGUEZ
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 CARLOS LARGACHA
 OLGA ZAMBRANO
 MANTA 17/07/2008
 17/07/2020
 REN 0752492


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

049
 049 - 0119 1303088700
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 LARGACHA ZAMBRANO PATRICIA
 ELIZABETH

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MANA	
MANTA	MANA-PE	
CANTÓN	BARRIOJUA	ZONA
	MANABI	


 (3) PRESIDENTE DE LA VOTA



Guayas

DELEGACION PROVINCIAL

ELECCIONES GENERALES 2013

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SERIE No. 0098988

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL/LLA:

LARCACHA KAMBRANO ANA MERCEDES PORTADOR(A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.902879464

NO HA SUFRADO YI DEL 27 DE FEBRERO PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2013, RAZÓN POR LA CUI SE LE ENTREGA EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL PARA TODOS EFECTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, CUYA VALIDEZ ES DE 60 DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

LA EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL ACEPTADOR(ES) DEL PAGO DE LAS MULTAS RESPECTIVAS POR SUFRAGADO O NO HABER CONFORMADO CON LOS RESULTADOS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO.

EL CERTIFICADO:

EMITESE EN GUAYAS, EL 11 DE FEBRERO DE 2013.

Atentamente,

Dr. Víctor Manuel Paredes (MTC)
SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL CNE

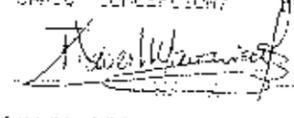


No. 0098988

Av. Democracia y Roberto Gilbert * Telefax: 042289222 * página web: www.cne.gob.ec
Guayaquil - Ecuador

SECRETARÍA GENERAL
DELEGACION PROVINCIAL
GUAYAS - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANA (D)
 VILLAVICENCIO CAMPOVERDE JORGE XAVIER
 CARGO COMPLECIÓN



ECUADOR CIUDADANA (D)
 CIUDADANA (D)
 SUPERIOR
 RECORD VILLAVICENCIO
 ESTEFANIA CAMPOVERDE
 GUAYAS
 REN 0498302


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-278-2013
 030
 030 - 0084 0906304077
 NOMBRE DEL VOTADO
 VII LAVIGENCIO CAMPOVERDE JORGE XAVIER
 CIUDADANA (D)
 GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS
 CANTON
 BOLIVARSAGRARIO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (D)
 ESTEFANIA CAMPOVERDE
 SUPERIOR
 REN 0498302
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA PODER
 LOS VOTANTES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-278-2013



ECUATORIANA***** 73343V4444
CASADO MARCO EDUARDO CADENA ROMERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
AMAEDO CEDEÑO
EDELMIIRA MERA
MANTA 19/09/2003
19/09/2015

0076071



CIUDADANIA 130242690-1
CEDEÑO MERA RAQUEL EDELMIRA
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
18 ABRIL 1958
001- 0045 00393 F
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1958



Raquel Edelmira Cedeno Mera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN MANTA
ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO
022
022 - 0259 1302426801
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDEÑO MERA RAQUEL EDELMIRA
MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MANTA MANTA - PE
MANTA ZONA
CANTÓN PARROQUIA
[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANO 1801204171 - 1
 CADENA ROMERO MARCO EDUARDO
 DUEÑO/PROPIETARIO/ENEL EJERCICIO DE
 28 DE DICIEMBRE 1955
 DNE- 1955 20155 E
 DUEÑO/PROPIETARIO
 MARCO EDUARDO ROMERO 1955



Acordada

REGISTRO
 CADENA ROMERO MARCO EDUARDO
 MANTUA
 11/01/2007
 0618474

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 GERENCIADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2007

017
 017 - 0108 1801204171
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CADENA ROMERO MARCO EDUARDO

MANABÍ
 PROVINCIA MANTUA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 MANTUA
 PARROQUIA MANTUA - PIA
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

MANTUA
 PROVINCIA MANTUA
 CANTÓN





NOTARIA TERCERA
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 27007

COPIA: PRIMERA
FODER GENERAL

DE LA ESCRITURA DE: _____
CONTALIA VITELUCI AUDIO Y SA

OTORGADA POR: _____

A FAVOR DE: _____
EMPRESA EMPRESAS PROPIETARIAS SA

EL: _____

PARROQUIA: INDETERMINADA

CUANTÍA: _____ \$ _____ JULIO _____ 2015

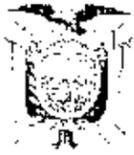
Quito, a ... de ... de 20 ...

*Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador*



Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P7202



PODER GENERAL

OTORGADO POR

GONZALO LUIS VITERI CLAUDIO Y MARÍA ELENA LARGACHA
ZAMBRANO

A FAVOR DE

PATRICIA ELIZABETH LARGACHA ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 7 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy martes nueve de julio del dos mil trece, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los conyugues, señores GONZALO LUIS VITERI CLAUDIO y MARÍA ELENA LARGACHA ZAMBRANO, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante se les denominará los MANDANTES O PODERDANTES.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procedo, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a la

Dir.: Jorge Washington 154-53 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Teléfono: 2520114 - 2528959 - 2533336 - 2500065
Email: principal@notariaterceraquito.com

siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase recepat un Poder General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley notarial, al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen los conyugues el señor Gonzalo Luis Viteri Claudio y la señora María Elena Largacha Zambrano, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará "LOS MANDANTES". Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliado en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaces para celebrar este tipo de actos y contratos.- CLAUSULA SEGUNDA: OTORGAMIENTO PODER GENERAL.- Por el presente instrumento, en el que comparece, los conyugues el señor Gonzalo Luis Viteri Claudio y la señora María Elena Largacha Zambrano, por sus propios y personales derechos, confieren un Poder General, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor de la Señora Patricia Elizabeth Largacha Zambrano, quien en lo posterior se denominara "La Mandataria" portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres cero ocho ocho siete cero cero (1303088700), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Manta - Ecuador, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y contratos: a) La Mandataria a nombre de sus Mandantes, podrá suscribir cualquier clase de contratos, sean estos públicos o privados, y ante cualquier funcionario, autoridad, institución o con personas naturales, tratándose de Escrituras Públicas podrá comparecer ante un Notario Público a suscribir las mismas: contratos tales como compra, venta, adjudicaciones, constitución y cancelación de hipoteca, mutuos hipotecarios, hipotecas abiertas, sesión de derechos y acciones a realizar, aceptar y repudiar donaciones, particiones, comodatos, aclaraciones, rectificatorias, ampliatorias, modificatorias, cancelación patrimonio familiar, suscribir posesiones efectivas, constituir contratos de arrendamiento, anticresis. Respecto de bienes muebles o inmuebles de propiedad de los Mandantes.

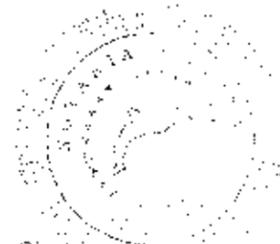


Dr. Roberto Salgado Salgado

b) La Mandataria podrá comparecer ante cualquier Notario Público con el fin de efectuar todas las diligencias que de conformidad con la Ley Notarial están los Notarios facultados para elaborar. CLAUSULA TERCERA.- El presente mandato tendrá plena validez, hasta cuando sea legalmente revocado sin que ello signifique que dejan sin efecto poderes anteriores otorgados por los Mandantes, con una cuantía indeterminada. Usted, señor Notario, dígnese agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. (firmado) DOCTOR RICARDO MONTALVO ORTEGA con matrícula profesional número tres mil novecientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

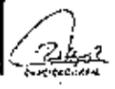
GONZALO LUIS VITERI CLAUDIO
C.C. 170197572-2.

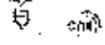
MARIA ELENA LARGACHA ZAMBRANO
C.C. 130210096-7




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N.º **130217096-2**

 APELLIDOS Y NOMBRES
**LARGACHA ZAMBRANO
 MARIA ELENA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 MANA
 MANA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1955-07-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**GONZALO LUIS
 VITERI CLAUDIO**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** E33331222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LARGACHA CARLOS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMBRANO QUIROZ OLGA DALINDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-05-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-27




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
018
018 - 0294 **1302170962**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARGACHA ZAMBRANO MARIA ELENA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA INACUITO
 QUITO INACUITO
 DANTÓN PARROQUIA ZONA

 1) PRESIDENTE DE LA JURIA

SE OTORGO ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL
OTORGADO POR GONZALO LUIS VIERI CLAUDIO Y SRA A FAVOR PATRICIA
ELIZABETH LARGACHA ZAMBRANO. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO

ESTAS 16 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *EC*

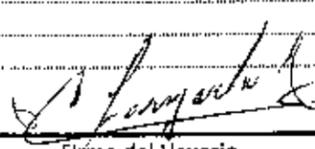
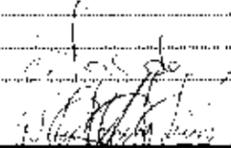
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON EL ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO MI CARGO, AL QUE ME
REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NÚMERO: 2013.13.08.04.P.4669.-
DOY FE. *EC*

Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Zona
Manta - Ecuador



29/05/13 14:34

27/06/13 15:00

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telés: 2611-471 - 2611-473 Fax: 2611-316 Correo Electrónico: mirmam@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	102.0005
Nombre:	Rodrigo Mejía
Impuesto Principal	Rubros: <i>Ciudad</i>
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	Comunidad
Reclamo:	
 Firma del Usuario	
Fecha:	
Informe Inspector:	
_____ Firma del Inspector	
Fecha:	
Informe Técnico:	
 Firma del Técnico	
Fecha: 26/06/13	
Informe de aprobación:	
_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro	
Fecha:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



40586

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Flecha Registral Número 40586:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 03 de junio de 2013*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Gananciales y derechos y Acciones de un lote de terreno desmembrados de uno de mayor extension , ubicado en la calle Doce y Avenida ocho de la Parroquia y Canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el frente : En once metros setenta y seis centímetros y Avenida Siete (Ecuador)Por atras : En quince metros setenta y seis centímetros y propiedad de la señora Patricia Elizabeth Largacha Zambrano (compradora) Por el costado derecho : En quince metros doce centímetros y propiedad del señor Lizandro Reyes. Y por el costado izquierdo : En quince metros doce centímetros y propiedad del señor Lizandro Reyes. Con un area total de CIENTO SETENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS.SOLVENCIA ,EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN ✓

RESEÑEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.831 11/10/2000	17.053

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : miércoles, 11 de octubre de 2000
Tomo: 1 Folio Inicial: 17.053 - Folio Final: 17.059
Número de Inscripción: 2.831 Número de Repertorio: 5.572
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de mayo de 1998
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Escritura de Compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones. La Sra. Olga Dalinda Zambrano Quiroz por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos Patricia Elizabeth , Carlos Benigno y Oscar Mauricio Largacha Zambrano, en su calidad de apoderada segun consta el poder general que se adjunta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000068524	Largacha Guerrero Carlos Modesto	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000020215	Largacha Zambrano Ana Mercedes	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: Lant

Flecha Registral: 40586

Página: 1 de 2

Comprador	80-0000000020213 Largacha Zambrano Maria Elena	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000020216 Largacha Zambrano Carlos Benigno	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-03945933 Largacha Zambrano Oscar Mauricio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000020214 Largacha Zambrano Patricia Elizabeth	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01355630 Zambrano Quiroz Olga Dalida	Viudo	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:23:50 del lunes, 03 de junio de 2013

A petición de: *Oscar Largacha*

Elaborado por: *Laura Carmeli Tigas Pincay*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



5/28/2013 5:02

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	ARO	CONTROL	TITULO N°
1-02-20-05-000	178,00	\$ 44.500,00	AV. 7 CALLES 12 Y 13	2013	06274	179076
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
LARGACHA ZAMBRANO MARIA Y ANA			Costa Judicial			
5/28/2013 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 17,80	(\$ 0,36)	\$ 17,44
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 5,79		\$ 5,79
			MEJORAS 2012	\$ 4,77		\$ 4,77
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 87,68		\$ 87,68
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 89,00		\$ 89,00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 11,13		\$ 11,13
			TOTAL A PAGAR			\$ 195,81
			VALOR PAGADO			\$ 195,81
			SALDO			\$ 0,00

195,81

[Handwritten signature]



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Manta, 21 de Junio del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **Sra. LARGACHA ZAMBRANO ANA MERCEDES** con numero de cedula 130237946-4 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto **NO** mantiene deuda con la empresa CNEL.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


ATENCIÓN AL CLIENTE

CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Manta, 21 de Junio del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. LARGACHA ZAMBRANO MARIA ELENA con numero de cedula 130217096-2 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto NO mantiene deuda con la empresa CNEI.

La parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,



ATENCIÓN AL CLIENTE.

CNEI S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE